

Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí

Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-24028-14-1449
1449-DS-GF

Alcance

La revisión comprendió la verificación de la integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; transparencia y difusión; y evaluación de la gestión y resultados de los comités comunitarios u otras figuras de participación de los beneficiarios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Muestra auditada:

25 comités de obras financiadas con recursos del FISM-DF.

10 encuestas a comités de participación social.

Antecedentes

La participación social en los programas financiados con recursos públicos es un elemento fundamental para mejorar los resultados e impactos del gasto, así como para coadyuvar a su gestión eficiente, transparente y a una efectiva rendición de cuentas, y debe ser un elemento relevante para apoyar la vigilancia del gasto.

La ASF considera fundamental la revisión de la existencia y operación efectiva de las figuras de participación social en los programas del gasto federalizado, con el fin de coadyuvar a su fortalecimiento, que apoye el incremento de la eficiencia y eficacia del gasto público, su transparencia y rendición de cuentas.

En el ámbito municipal se tiene identificada como figura destacada de participación social a los Comités Comunitarios o Comités de Obra, asociados a la creación de infraestructura social básica municipal, mediante el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FISM-DF).

Para estos comités que operan en la vigilancia del gasto ejercido por medio del FISM-DF, su principal fortaleza es que tienen una existencia generalizada en los municipios del país. Sin embargo, se trata de figuras de participación heterogéneas en su estructura y funciones, con procesos no documentados, que no reciben atención suficiente de parte de instancias federales en cuanto a su formalización y operación.

Se mantienen principalmente en la esfera y control de las administraciones municipales para efectos de su constitución, capacitación y canales de expresión y respuesta, ya que si bien en algunos casos reciben apoyos de instancias estatales o federales, se trata de casos específicos y no de una política pública generalizada de impulso y apoyo a la participación social en este fondo del gasto federalizado.

Respecto de estas figuras de participación social se consideró para su revisión un conjunto de procedimientos relacionados con su integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; transparencia, difusión y evaluación de los procesos de participación.

De acuerdo con lo anterior, el objetivo de la revisión de esta figura participativa, es la de contribuir al mejoramiento del funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana que operan actualmente en la vigilancia del gasto del FISM-DF.

Resultados

Integración y Operación

1. Se identificó a la Dirección de Desarrollo Social del Ayuntamiento de San Luis Potosí, San Luis Potosí, como el área específica encargada de promover, constituir y apoyar la formación de los comités comunitarios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), cuya estructura organizacional y funciones se encontraron establecidas en el Manual General de Organización del Ayuntamiento. El titular del área lleva 1 año y 8 meses en el cargo y dispuso de 90 personas en total, pero sólo 6 llevaron a cabo las actividades relacionadas con la participación social de los beneficiarios del fondo.

En entrevista con el Director de Desarrollo Social, manifestó que las principales funciones que se realizaron, en relación con la participación social, fueron la promoción, instalación y seguimiento, mediante la concurrencia a las sesiones del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), órgano de representación social de comunidades, colonias y barrios, electo democráticamente y constituye la principal instancia de apoyo al Ayuntamiento en la promoción, priorización, decisión, evaluación y vigilancia del destino de los recursos del FISMDF y para el FORTAMUNDF, así como la promoción e instalación de los comités comunitarios, cuya función es dar seguimiento a la obra o acción financiada con recursos de los fondos municipales provenientes del Ramo General 33, desde su inicio y hasta su conclusión, de la cual son beneficiarios. Adicionalmente, se mencionó la atención de quejas y denuncias de ambas instancias de participación social y recorridos en las obras acompañados de sus integrantes.

Dicha área dispuso del registro de los integrantes del citado consejo y comités, así como de sus datos de contacto; además dispuso de un programa de trabajo en relación con la participación social en el FISMDF, enfocado en las actividades del CDSM.

Por otra parte, se manifestó que la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) no participó en ningún proceso relacionado con la participación social en el FISMDF. La comunicación con dicha secretaría se llevó a cabo mediante oficios y reuniones para tratar temas referentes a otros aspectos del fondo, no concernientes a la participación social. Sin embargo, sí hubo una coordinación muy cercana con la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) y con la Contraloría del Estado de San Luis Potosí relacionada con la participación social en el FISMDF.

Se mencionó también, que la promoción y constitución de los comités comunitarios se llevó a cabo una vez que las obras fueron autorizadas, se acudió a la localidad y se invitó a los beneficiarios directos para participar en el comité, de manera personal; la capacitación a los

integrantes de estos comités se realizó durante su instalación, donde se les brindó información relativa a las funciones del comité, así como de las características técnicas, presupuesto y metas físicas de la obra, y también por medio de los integrantes del CDSM, a quienes se capacita constantemente en sus sesiones de trabajo. Por otro lado, el mecanismo disponible para la captación, atención y seguimiento de las quejas, denuncias y sugerencias tanto de los comités como de los beneficiarios de las obras consistió en el módulo de atención, teléfono, página de internet, redes sociales y aplicación para plataformas móviles de la Subdirección de Respuesta Ciudadana del municipio.

Finalmente, existió transparencia y difusión de las actividades de los comités comunitarios y del CDSM, durante los eventos de arranque o inauguración de obra; no obstante, no se han realizado evaluaciones integrales al FISM-DF donde se mencione el desempeño de estas figuras de participación social.

2. Se constató la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) para el periodo 2015-2018, el 17 de noviembre de 2015, con la participación del Presidente Municipal de San Luis Potosí y presidente del consejo; el Director de Desarrollo Social Municipal; dos regidores, representantes de Cabildo; el Tesorero Municipal, el Contralor Interno Municipal y la Directora de Obras Públicas, como asesores técnicos del consejo; y 44 representantes sociales comunitarios electos en las asambleas democráticas celebradas para tal fin.

Por otro parte, mediante la revisión de la relación de 25 obras realizadas con recursos del FISMD en el 2016, se determinó que el 92.0% de ellas fueron terminadas, el 4.0% se encontró en proceso y otro 4.0% suspendidas. Posteriormente, de la revisión documental de estas obras, se constató la conformación de un comité comunitario para el 100.0%, mediante acta constitutiva, donde se especificó la obra a la que pertenece, sus funciones, así como el nombre, domicilio y firma de sus integrantes (presidente, secretario, tesorero y tres vocales), acta de aceptación de obra y acta de no ejecución de obra por el comité comunitario, mediante la cual el comité solicitó al Ayuntamiento administrar los recursos y ejecutar la obra, y se comprometió a vigilar la misma durante su construcción, señalar las irregularidades detectadas y aportar los recursos que les correspondieran.

Adicionalmente, se aplicó un cuestionario a los integrantes de una muestra de 10 comités comunitarios, y del análisis de sus respuestas se obtuvo que para todos ellos fue el municipio quien promovió y apoyó su instalación, 6 lo hicieron mediante un escrito y 4 con un acta de constitución. De forma complementaria, se entrevistó a los vocales de control y vigilancia del CDSM y se determinó que también fue el municipio quien promovió y apoyó su instalación, misma que se formalizó con un acta de constitución.

3. Como evidencia de la promoción realizada en el municipio para la integración del CDSM se proporcionó la convocatoria emitida por el Presidente Municipal de San Luis Potosí, publicada en un periódico de circulación estatal, en octubre de 2015, dirigida a todos los ciudadanos mayores de edad, en pleno ejercicio de sus derechos civiles, pertenecientes a todas las colonias, comunidades y ejidos del Municipio de San Luis Potosí, para participar en la elección para la integración de este consejo durante el periodo 2015-2018, así como los avisos colocados en lugares públicos de las circunscripciones territoriales del municipio para este fin. Asimismo, se proporcionaron las actas y fotografías de las asambleas realizadas por este

consejo durante 2016, como evidencia de las actividades realizadas por esta figura de participación social.

Sin embargo, en relación con la promoción y las actividades de los comités comunitarios del FISM-DF, no se dispuso de elementos que demostraran la intervención de éstos en los distintos procesos de la obra, y tampoco de su vinculación con el CDSM, salvo la minuta de trabajo de un comité comunitario sobre el recorrido realizado en la obra, y las actas de entrega-recepción de las obras de este fondo.

Al respecto, se revisaron 23 actas de entrega-recepción, que representaron el 92.0% de total de las obras financiadas con el fondo (del 8.0% restante no se dispuso de este documento debido a que la obra no se ha concluido); y se constató que dichas actas contienen, en su totalidad, las firmas de conformidad de al menos un vocal de control y vigilancia del CDSM y de un integrante del comité comunitario del FISM-DF, mismas que coincidieron con las firmas del acta constitutiva correspondiente.

Por otra parte, con base en la entrevista realizada a una muestra de 10 comités comunitarios, 9 informaron que se enteraron que se tenía que conformar un comité por medio de una convocatoria personal, y 1 con oficio del municipio; asimismo, 8 comités indicaron que su principal actividad fue el seguimiento y vigilancia de la obra, mientras que 2 respondieron que su comité se constituyó pero no operó; y respecto de los instrumentos utilizados para expresar su participación, los 10 firmaron el acta de entrega-recepción de la obra.

De forma complementaria, en la entrevista realizada a los vocales de control y vigilancia del CDSM, éstos señalaron que se enteraron de la necesidad de conformar este consejo mediante volantes, trípticos, carteles, folletos, entre otros; y que su principal actividad fue el seguimiento y vigilancia de las obras que realizó el municipio. Dicha actividad, de acuerdo con sus respuestas, se expresó en las minutas de sesiones de trabajo, bitácoras de supervisión y con la firma de las actas de entrega-recepción de las obras.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora, conjuntamente con el ente fiscalizado, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención debidamente calendarizados en un programa de trabajo. En relación con los compromisos acordados en dicho programa, el Director de Desarrollo Social del municipio instruyó a la Coordinadora en la Subdirección de Organización Social, a efecto de que realice para la promoción de los comités comunitarios mediante trípticos o volantes informativos y avisos de convocatoria, los cuales deberán ser distribuidos o colocados en los lugares en que se autorice la ejecución de una obra o acción del FISM-DF, y publicados en las redes sociales de la dirección, para convocar a los beneficiarios de la obra o acción para la integración del comité. Con relación a las actividades de los comités comunitarios, genere formatos de apoyo, tales como cédulas de vigilancia, minutas de reunión e informes finales, los cuales deberán ser distribuidos a los comités comunitarios integrados para su uso y con ello evidenciar la intervención de los mismos en los diversos procesos de la obra o acción de la cual son vigilantes. Adicionalmente, presentó evidencia de la elaboración del Volante informativo y de los formatos de Aviso de convocatoria, Cédula de vigilancia, Minuta de reunión e Informe de actividades del Comité Comunitario para el ejercicio fiscal 2017.

4. La Dirección de Desarrollo Social del municipio de San Luis Potosí proporcionó, en relación con el seguimiento y atención de las acciones realizadas por las figuras de participación social en el FISM-DF, los oficios de convocatoria mensual dirigidos a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal para realizar sus asambleas ordinarias, así como las actas y diversas fotografías de estas sesiones, donde participaron los funcionarios públicos del Ayuntamiento de San Luis Potosí que forman parte del Consejo.

Adicionalmente, se entregó un informe de actividades realizadas en el periodo comprendido de noviembre de 2015 a noviembre de 2016, elaborado por los dos vocales de control y vigilancia del CDSM, dirigido al presidente y al secretario técnico del consejo. Por su parte, el Presidente Municipal de San Luis Potosí incluyó en su Primer Informe de Resultados, presentado en el mes de septiembre de 2016 ante el Cabildo, en su Eje 2: San Luis Humano e Incluyente, la instalación del Consejo de Desarrollo Social Municipal para consolidar un sistema de gobierno corresponsable y participativo.

No obstante, no se dispuso de evidencia alguna en relación con el seguimiento realizado por el municipio a las actividades y observaciones de los comités comunitarios del FISM-DF.

Con base en las respuestas a los cuestionarios aplicados a una muestra de 10 comités comunitarios del FISM-DF, se determinó que 9 reportaron al municipio las irregularidades u observaciones que identificaron en la obra (8 de manera verbal y 1 mediante reporte escrito); mientras que 1 comité no lo hizo debido a que no lo consideró necesario. Asimismo, al cuestionarles su opinión sobre la obra, con base en el seguimiento y vigilancia que realizaron, 7 comités respondieron que la obra se realizó y operó adecuadamente y 3 que la obra no se realizó adecuadamente.

De forma complementaria, mediante entrevista, los vocales de control y vigilancia del CDSM manifestaron que las irregularidades u observaciones detectadas en las obras se reportaron al municipio verbalmente; y que, en general, todas las obras supervisadas se realizaron y operaron adecuadamente.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora, conjuntamente con el ente fiscalizado, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención debidamente calendarizados en un programa de trabajo. En relación con los compromisos acordados en dicho programa, el Director de Desarrollo Social del municipio instruyó a la Coordinadora en la Subdirección de Organización Social, a efecto de que, en relación con el seguimiento realizado por el municipio a las actividades y observaciones de los comités comunitarios, elabore una base de datos en la que se capturen los reportes realizados por dichos comités recibidos en esa coordinación y, en su caso, turnarlos a la dependencia municipal correspondiente para su atención y solicitar se informe de su resultado para su registro. Asimismo, genere formatos de encuestas para aplicarse a los integrantes de los comités comunitarios, con la finalidad de conocer su opinión sobre la obra o acción realizada con los recursos del FISM-DF y de la cual son beneficiarios; y una vez aplicadas, realice un informe con los resultados de estas encuestas para ser remitido al Presidente Municipal. Adicionalmente, presentó el diseño de la base de datos y la encuesta mencionadas.

Capacitación y Asistencia

5. La evidencia de la capacitación otorgada a las figuras de participación social en el FISM-DF, estuvo integrada por los oficios de invitación a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, sus acuses de recepción, listas de asistencia y las presentaciones utilizadas, en el curso de capacitación denominado La Contraloría Social y los Organismos de Participación Ciudadana como Sociedad Organizada, impartido por la Contraloría Interna Municipal en febrero de 2016, y en el curso de capacitación impartido por la SEDESORE en el mes de abril de 2016.

De igual manera, se demostró la capacitación otorgada por el municipio a los comités comunitarios del FISM-DF por medio de sus actas de constitución, en cuyo contenido se estableció el objetivo del comité y la definición de funciones y responsabilidades de cada integrante.

Asimismo, con las respuestas a los cuestionarios aplicados a una muestra de 10 integrantes de los comités comunitarios del FISM-DF, se determinó que 8 de ellos recibieron capacitación para el cumplimiento de sus funciones por parte del municipio, la cual se otorgó únicamente al constituirse el comité en 4 casos, al constituirse el comité y al finalizar la obra en 2, y mensualmente para otros 2 comités. Adicionalmente, 7 de ellos señalaron que los temas desarrollados durante esta capacitación fueron suficientes para el desarrollo de sus funciones. En este sentido, 9 de los entrevistados manifestaron haber recibido información sobre la obra del FISM-DF realizada en su comunidad (4 únicamente sobre características técnicas y 5 sobre características técnicas, presupuesto y metas físicas).

De forma complementaria, se entrevistó a los vocales de control y vigilancia del CDSM y se obtuvo que recibieron capacitación tanto por el municipio como por la SEDESORE, con una periodicidad mensual, durante las sesiones de trabajo, y consideraron que los temas tratados fueron suficientes para desarrollar sus funciones. Señalaron también que se les brindó información relacionada con las obras para apoyar su seguimiento y vigilancia, sobre características técnicas, presupuesto, metas físicas, avances y tiempos de ejecución.

Mecanismos de Captación y Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias

6. Por medio de la verificación de la existencia del área de Respuesta Ciudadana, la cual se integró por un módulo de atención ubicado en las oficinas de la Unidad Administrativa Municipal, línea telefónica, página de internet, redes sociales y aplicación para plataformas móviles, se identificó que el municipio dispuso de un mecanismo adecuado para la captación de quejas, denuncias y sugerencias al alcance de los comités comunitarios; asimismo, se pudo verificar la atención a las mismas por medio de diversos ejemplos de los oficios enviados por parte del titular de Respuesta Ciudadana a la Dirección de Desarrollo Social, así como los formatos generados por este sistema para su atención, relacionados con la ejecución de obras públicas y peticiones de los ciudadanos, los cuales incluyeron folio, datos del ciudadano, descripción del reporte, así como el historial de su seguimiento y atención brindada por medio de la canalización al área correspondiente.

Asimismo, se proporcionó el tríptico titulado La Contraloría Social, mediante el cual, la Contraloría Interna Municipal, comunicó a los ciudadanos involucrados en actividades de contraloría social (beneficiarios de obras y programas, integrantes de los comités de obras y

programas, integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, participantes en el Foro de Consulta Ciudadana, los organismos de participación ciudadana y todos y cada uno de los ciudadanos que individual, pero organizadamente, realicen alguna acción tendiente a vigilar la correcta aplicación del gasto público o la ejecución de obras y acciones), el procedimiento necesario para la presentación de quejas o denuncias, las instancias competentes y los datos de contacto del área.

Al respecto, con las respuestas a los cuestionarios aplicados a una muestra de 10 comités comunitarios del FISM-DF, se determinó que 9 conocieron los medios para presentar quejas, denuncias o sugerencias derivadas de las actividades de seguimiento y vigilancia que realizaron. Los medios que identificaron para tal efecto fueron, mayoritariamente, línea telefónica y por medio de un escrito al municipio, también señalaron buzón, correo electrónico y personalmente en el municipio. Adicionalmente, se les cuestionó si, en el caso de que la obra no se haya realizado, no opere u opere con deficiencias, lo reportaron al municipio, a lo que 5 indicaron haberlo reportado, y la respuesta obtenida fue satisfactoria para 4 de ellos; para los otros 5 comités no se dio el caso de detección de irregularidades en las obras.

De forma complementaria, se entrevistó a los vocales de control y vigilancia del CDSM y se obtuvo que los medios a su alcance para presentar quejas, denuncias o sugerencias fueron buzón, línea telefónica, correo electrónico y de manera personal; comentaron que sí tuvieron la necesidad de reportar observaciones de las obras que vigilaron, lo cual hicieron de manera personal, y la respuesta otorgada por el municipio fue satisfactoria en cada caso.

Transparencia y Difusión

7. La Dirección de Desarrollo Social del municipio de San Luis Potosí entregó como evidencia de la difusión realizada sobre la existencia de las figuras de participación social en el FISM-DF y de sus actividades, el tríptico titulado La Contraloría Social, mediante el cual, se comunicó a los ciudadanos qué es la contraloría social, quién la representa y cómo participar en ella. Adicionalmente, presentó diversas fotografías, capturas de pantalla de las páginas de redes sociales del Ayuntamiento, del alcalde y de las direcciones de desarrollo social y obras públicas, así como ejemplares del periódico Metropolitano, donde se observó la realización de eventos de arranque o de inauguración de obras financiadas con este fondo, en los cuales participaron los integrantes de los comités comunitarios y del CDSM.

Con base en la consulta directa realizada a una muestra de 10 comités comunitarios del FISM-DF y a los vocales de control y vigilancia del CDSM, la totalidad refirió que el municipio difundió la existencia de su comité y consejo, así como de sus resultados, principalmente de manera personal.

Evaluación de la Gestión y Resultados

8. Se presentó el Informe 2016 de los resultados del Sistema Integral de Seguimiento a Indicadores de Desempeño, elaborado por la Secretaría Técnica del Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante el cual se evaluó la gestión de cada una de las dependencias municipales con base en sus matrices de indicadores para resultados. Cabe señalar que, para las áreas de Contraloría Interna Municipal, Dirección de Desarrollo Social y la Subdirección de Respuesta Ciudadana, se incluyeron indicadores relacionados con la atención y seguimiento de las

figuras de participación social en el FISM-DF; sin embargo, este documento no incluyó un diagnóstico del desempeño de los comités comunitarios y del CDSM, que permitiera conocer su alcance y la problemática que afectó su adecuada operación.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora, conjuntamente con el ente fiscalizado, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención debidamente calendarizados en un programa de trabajo. En relación con los compromisos acordados en dicho programa, el Director de Desarrollo Social del municipio solicitó al Secretario Técnico del Ayuntamiento de San Luis Potosí, que en la evaluación próxima a realizarse como parte del Programa Anual de Evaluaciones 2017, se incluya un apartado para la evaluación de la participación social en el Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

9. De acuerdo con la documentación entregada y analizada para los trabajos de auditoría, se identificó que las figuras de Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, denominadas Consejo de Desarrollo Social Municipal y comités comunitarios, presentaron fortalezas y debilidades, las cuales se mencionan a continuación:

FORTALEZAS

- Existió en el municipio un área encargada de la promoción, constitución, operación y seguimiento del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) y de los comités comunitarios del FISM-DF.
- El municipio dispuso de un programa de trabajo en relación con la participación social en el FISM-DF.
- El municipio publicó oficialmente la convocatoria y colocó avisos para integrar el CDSM y realizó visitas a las comunidades para promover la conformación de los comités comunitarios.
- Se dispuso de una base de datos con el registro de los integrantes del CDSM y de los comités comunitarios constituidos por cada obra o acción del FISM-DF.
- Se entregó el acta constitutiva del CDSM y del comité comunitario para el 100.0% de las obras y acciones realizadas con recursos del FISM-DF en el municipio.
- El CDSM realizó sesiones de trabajo mensuales e informó al final del año sus principales actividades en relación con la supervisión y vigilancia de las obras del FISM-DF.
- Se proporcionó el acta de entrega-recepción para la totalidad de las obras y acciones concluidas del FISM-DF con la firma de conformidad del CDSM y de los comités comunitarios;
- Se informó sobre la existencia y funciones del CDSM en el primer informe de gobierno del presidente municipal.
- El municipio capacitó al CDSM mensualmente, y a los comités comunitarios al momento de su constitución, para el desarrollo de sus funciones.

- Existieron mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias al alcance del CDSM, de los comités comunitarios y de los beneficiarios de las obras financiadas con el fondo.
- El municipio difundió a la ciudadanía la existencia y resultados del CDSM y de los comités comunitarios, de manera personal, en el periódico municipal y en redes sociales.

DEBILIDADES

- No se dispuso de elementos que demostraran la intervención de los comités comunitarios en los distintos procesos del FISM-DF.
- No se entregó evidencia del seguimiento, por parte de municipio, de las actividades y observaciones realizadas por los comités comunitarios que intervinieron en el seguimiento y vigilancia de las obras financiadas con el fondo, y no se dispuso de un informe de sus resultados.
- No se evaluó el desempeño del CDSM y de los comités comunitarios por parte del municipio.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, esta entidad fiscalizadora, conjuntamente con el ente fiscalizado, acordaron las recomendaciones derivadas de la revisión, así como los mecanismos para su atención debidamente calendarizados en un programa de trabajo. En relación con los compromisos acordados en dicho programa, el Director de Desarrollo Social del municipio instruyó a la Coordinadora en la Subdirección de Organización Social, a efecto de que se atiendan las debilidades identificadas por la ASF, respecto de las figuras de participación social en el FISM-DF, así como evidenciar de forma documental y fotográfica todas las actividades realizadas en este tema.

Consecuencias Sociales

Las insuficiencias determinadas en el proceso de participación social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, no permitieron que sus figuras participativas tuvieran la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de sus objetivos, vigilar y dar seguimiento a la gestión y resultados de la acción institucional con la cual se vinculan, y coadyuvar a su desarrollo eficiente y transparente.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 4 observación (es) la (s) cual (es) fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó los comités de 25 obras financiadas con recursos del FISM-DF y realizó una encuesta a una muestra de 10 comités comunitarios. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, existe avance en la estrategia de impulsar la participación social en el FISM-DF, ya que hubo un área dentro del municipio encargada de

la promoción, constitución, operación y seguimiento del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) y de los comités comunitarios del FISM-DF, la cual dispuso de un programa de trabajo en la materia; se entregó el acta constitutiva del CDSM y del comité comunitario, así como el acta entrega-recepción para el 100.0% de las obras y acciones concluidas, realizadas con recursos del FISM-DF; el CDSM llevó a cabo sesiones de trabajo mensuales e informó al final del año sus principales actividades en relación con la supervisión y vigilancia de las obras del FISM-DF; se otorgó capacitación a los integrantes del CMDS de manera mensual y a los comités comunitarios al momento de su constitución para el desarrollo de sus funciones; existieron mecanismos adecuados de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias al alcance del CDSM, los comités comunitarios y los beneficiarios de las obras financiadas con el fondo; y el municipio difundió a la ciudadanía la existencia y resultados del CDSM y de los comités comunitarios. No obstante, se encontraron áreas de mejora, ya que no se dispuso de elementos que demostraran la intervención de los comités comunitarios en los distintos procesos del FISM-DF; no se entregó evidencia del seguimiento, por parte del municipio, de las actividades y observaciones realizadas por los comités comunitarios que intervinieron en el seguimiento y vigilancia de las obras del FISM-DF y tampoco de un informe de resultados; y no se evaluó el desempeño de estas figuras de participación social. Cabe señalar que en todos estos casos ya se dispone de un programa de trabajo calendarizado con mecanismos de atención y evidencia para la atención de las observaciones para que el municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, subsane las insuficiencias señaladas e informe de su avance oportuno a la Auditoría Superior de la Federación.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Desarrollo Social del Ayuntamiento de San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración

definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.